

otras cosas que dis que les pertenesçe asi por herençia de los dichos Loys Mendes e Catalina Sanches, commo de otras personas"²⁵. El cargo recaerá en Gil García del Lagar, criado que fue del abuelo de los sobrinos, Garcí Fernández de Villodre.

Al cabo de una larga y sospechosa demora de dos años, Gil García del Lagar presenta una reclamación de 2.145 maravedíes para los sobrinos en concepto de ciertos derechos que les corresponden y que han sido tomados ilícitamente por su tía doña Elvira. Pero ésta responde con una relación de gastos que ella ha hecho por sus sobrinos a quienes correspondió como herederos el pago de deudas y de las mandas testamentarias de sus familiares, a lo que se añadirán los gastos de tutela.

El juez Juan García de Don Diego pronunció sentencia, según la cual se determinó el secuestro de los bienes de los hermanos Sotomayor para su posterior venta a fin de satisfacer la deuda contraída con su tía. En marzo de 1398 se conmina a Garcí Méndez de Sotomayor a satisfacer el pago y además doña Elvira aporta una nueva lista adicional de gastos que ha hecho por sus sobrinos y que ahora les reclama. Tan elevada es la suma exigida por doña Elvira que las propiedades acaban saliendo a subasta. El 25 de septiembre tendrá lugar la compra de dichos bienes por parte de unos vecinos de la villa al servicio de Cribel. Garcí Fernández de Palencia compra Cardos y la mitad de La Caballería, casas en Povedilla, Lezuza y Alcaraz y la viña detrás del cerro del castillo; Francisco García adquiere casas en la zona del alcázar; y Juan Agudo (escribano en 1401) se hace con el molinar del Guadalmena. Las pujas finales no alcanzaron cifras precisamente altas. Para entonces los lugares que la familia tenía en Cuenca habían sido vendidos para pagar una deuda pendiente con doña Guiomar de Sandoval.

Cuando en 1399 los compradores son emplazados a pagar, alegan no disponer del dinero, por lo que se vuelven a sacar los bienes a subasta. Como nadie parece interesarse en la adquisición, doña Elvira pide al corregidor Alfonso Pérez que dé una solución al asunto. La decisión tomada fue entregar los bienes a doña Elvira por un ínfimo valor, que ni siquiera alcanzaba a satisfacer la deuda de los jóvenes.

El proceso se ha dilatado por un espacio de cuatro años, tiempo suficiente para no levantar demasiadas sospechas, pero desde la distancia se aprecia un plan perfectamente trazado, con el empleo de unos hombres de paja—unos como letrados prevaricadores, otros como frustrados compradores de tierras

²⁵ A.H.P.Ab.: *Privilegios (pergaminos)*, carpeta nº 3, doc. nº 23.